

El gobierno tenía en fin á su servicio el ejército y las masas rurales, esos dos grandes sostenes de su política, y toda oposición se perdía en aquella inmensa corriente. No se tardó en conocer el fallo. Los términos del plebiscito eran estos: *El pueblo quiere el mantenimiento de la autoridad de Luis Napoleón Bonaparte y le delega los poderes necesarios para hacer una Constitución sobre las bases propuestas en su manifiesto del 2 de diciembre.* El escrutinio general dió 7.439.216 sufragios afirmativos y 640.737 sufragios negativos. En las regiones oficiales fué como una consigna el ponderar la grandiosidad de la adhesión. Lo que más me admira á mí es el número de los votos contrarios. Como Luis Napoleón lo había destruído todo, á excepción de él, era preciso optar por él, so pena de entregarse á la nada. En el océano de la política, el único buque que flotaba era el suyo, de suerte que se veía uno reducido á embarcarse con él, á merced de su fortuna, ó á seguir á nado, á través de todos los peligros, una costa incierta y todavía invisible. Es verdaderamente asombroso que más de 600.000 ciudadanos, unos en odio al príncipe, en interés obstinado de la legalidad ó en previsión del porvenir, y otros por afición á lo desconocido ó en espera de trastornos, se hubiesen atrevido á tomar una resolución tan temeraria. Consumados los hechos, la libertad moral del voto no existía. Tratábase, no de justificar, sino de absolver la empresa. Esto explica el número de sufragios favorables, y esto quita también á estos sufragios parte de su valor.

El examen de las actas electorales se había confiado á la Comisión consultiva. El 31 de diciembre, á las ocho y media de la noche, ésta fué al Elíseo y entregó solemnemente al príncipe una copia del acta de su sesión. En términos algo enfáticos, M. Baroche, presidente de la Comisión, celebró el golpe de Estado, alabó la imponente manifestación del sufragio universal que había consagrado, decía él, la obra del 2 de diciembre, y condenó sobre todo con insistencia los criminales atentados que habían deshonrado á ciertos departamentos. Luis Napoleón contestó con uno de esos discursos sentidos y elevados en que era maestro y á los cuales, desgraciadamente, no correspondían siempre sus actos. Confesó que se había salido de la legalidad, pero añadió en seguida que lo hizo para entrar otra vez en el derecho. «Comprendo, añadió, toda la magnitud de mi nueva misión, y no se me ocultan sus graves dificultades. Pero, con un corazón recto, con el concurso de todos los hombres de bien que, como vosotros, me ilustrarán con sus luces y me sostendrán con su patriotismo; con la probada abnegación de nuestro valeroso ejército, y en fin con la protección que mañana volveré á pedir solemnemente al cielo, espero hacerme digno de la confianza que el pueblo continúa poniendo en mí. Espero asegurar los destinos de Francia fundando instituciones que á la vez respondan á los instintos democráticos de la nación y á ese deseo universalmente manifestado de poseer de hoy más un poder respetado y fuerte.»

¿Cuáles iban á ser los destinos de «aquel poder fuerte y respetado?» Nadie lo sabía. Lo que sí se sabía muy bien era que el año 1851, que concluía, marcaba también el fin de la *segunda República francesa*. La dictadura temporal que la nación había conferido al príncipe no podía ser más que el prefacio de un reinado ya

presentido y casi anunciado. El 1.º de enero de 1852 empieza, propiamente hablando, la *historia del Segundo Imperio*.

II

«Comprendo todas las dificultades de mi nueva misión,» había dicho Luis Napoleón en el acto de recibir á la Comisión consultiva. Estas palabras eran la expresión, no de una modestia afectada, sino de un sentimiento sincero. El paso dado por el presidente, destinado, según aseguraban, á fortalecer la sociedad para el porvenir, la había trastornado un poco en el presente. Había que hacer frente á necesidades extraordinarias, hacer uso de la dictadura sin agotar completamente sus atribuciones, intimidar á fuerza de firmeza á los enemigos irreconciliables, atraerse por medio de la moderación á los indiferentes ó indecisos. Era preciso reemplazar con una Constitución nueva la abolida. Era preciso en fin preparar al país, por medio de una serie de transiciones hábiles, para un gobierno muy diferente del antiguo y en que la autoridad, aunque muy fuerte, se ejercería bajo una forma legal y regular. Como se ve, la tarea era espantosa por lo extensa.

De todos aquellos cuidados del poder absoluto, el más urgente era el de determinar la suerte de las víctimas de los últimos acontecimientos, y en esto puso desde luego su atención el príncipe.

Entre aquellas víctimas, las más notables por el rango y la influencia eran los antiguos representantes del pueblo.

A decir verdad, los 218 diputados detenidos el 2 de diciembre en la alcaldía del décimo distrito y repartidos entre Mazas, el Monte Valeriano y Vincennes, habían sido casi todos puestos muy pronto en libertad. Eran realistas ó republicanos parlamentarios, gente más dispuesta á temer los motines que á provocarlos. Interrumpido violentamente su mandato, habían hecho cuestión de honor el continuarlo hasta el fin y no ceder sino á la fuerza. Hasta se habían alegrado de que su encarcelamiento alejase de ellos toda sospecha de complicidad en el atentado. Pero á esto se reducía su hostilidad. Restablecida la calma, no había razón alguna para tratar con rigor á aquellos habituales defensores del orden, y á los pocos días los carceleros les abrieron cortésmente las puertas. Algunos de los más irritados juzgaron que su martirio había durado poco, rehusaron una excarcelación que parecía un indulto, y lo hicieron tan bien, que para hacerles salir de la cárcel se tuvo que apelar á la fuerza pública que se había empleado para hacerles entrar. La mayor parte de ellos encontraron excesivo todo aquel aparato y se volvieron tranquilamente á sus casas; cumplido su deber legal, volvieron á ocuparse en sus negocios ó en su profesión, con un sentimiento de tristeza, atemperado por la seguridad. Algunos espionaron el momento de adherirse. Y hasta creemos que hubo dos que no dieron más que un salto de la cárcel al Elíseo.

Además de estos adversarios, poco temibles, Luis Napoleón tenía en la antigua representación nacional enemigos más peligrosos. Estos eran los generales de África, Changarnier, Cavaignac, Lamoriciere, Bedeau, presos en sus casas, lo mismo que Charras, en la noche del

golpe de Estado, y trasladados después de Mazas á Ham, á fin de que toda evasión fuese imposible y todo complot desbaratado. Había además los representantes de la Montaña, detenidos unos durante la insurrección, y en libertad los otros, pero huyendo de asilo en asilo y perseguidos por la policía. Había, en fin, unos cuantos orleanistas cuya influencia se temía, lo mismo que su actividad y su hostilidad apasionada. Un decreto de 9 de enero, procediendo por categorías y escalonando las penas como hubiera podido hacerlo un tribunal, fijó el castigo de estos vencidos de la política. Cinco de los antiguos representantes, «los llamados Marc Dufraisse, Greppo, Mathé, Richardet y Miot, convictos, según decía el preámbulo del decreto, de haber tomado parte en las insurrecciones recientes,» fueron designados para la deportación á Cayena. Nos apresuraremos á añadir que para los cuatro primeros la deportación fué conmutada por el destierro; Miot fué el único deportado, no á la Guayana, sino á Argel. Los «jefes del partido socialista» formaron una segunda lista de proscritos. Eran 66, todos antiguos diputados de la Montaña; siendo los más notables Víctor Hugo, Schœlcher, Esquirós, Madier-Monjau, Bancel y Charrás... «Como su residencia en Francia podía fomentar la guerra civil, eran expulsados del territorio de la República y de las colonias como medida de seguridad general.» Un aviso tan conminatorio como desdeñoso les hacía saber la suerte que les esperaba si se atrevían á volver á su patria. «En caso de que alguno de los individuos arriba designados vuelva á cualquiera de los territorios prohibidos, podrá ser deportado.» «Los hombres que se habían distinguido por su hostilidad violenta contra el gobierno» eran inscritos en una tercera y última categoría. No eran deportados ni expulsados, según el decreto, sino «momentáneamente alejados.» Este trato más benigno, aunque bastante duro aún, se aplicaba á diez y ocho representantes, entre los cuales figuraban los generales Changarnier, Lamoriciere, Bedeau y Le Fló, y los señores Thiers, Remusat, Emilio de Girardin y Edgardo Quinet. Se observará que el nombre del general Cavaignac no se encontraba en ninguna de estas listas. Hacía ya algunos días que había sido puesto en libertad y, procedente de Ham, se encontraba en París. El príncipe se había dejado conmovido por circunstancias particulares que hubieran hecho el destierro más amargo para el general. Quizá también le repugnaba á Luis Napoleón condenar al ostracismo al ilustre personaje que le había precedido en el poder y había prestado á la causa del orden servicios aún no olvidados.

Determinando la suerte de los antiguos miembros de la Asamblea legislativa, el Presidente no había llenado más que la parte menos considerable de su tarea. En París todo había contribuído á aumentar el número de los presos. Durante la noche del golpe de Estado la policía puso á buen recaudo un centenar de hombres señalados como constructores de barricadas, jefes de sociedades secretas, agentes ordinarios de trastornos. Durante las tres jornadas de la crisis, municipales y soldados prendieron á todos los que arengaban á las masas, pegaban carteles, transportaban municiones ó excitaban de algún modo á la resistencia. En cuanto á los combatientes cogidos con las armas en la mano, unos fueron fusilados en el sitio y otros vinieron á

aumentar el número de los presos. Según las estadísticas, probablemente atenuadas, de la prefectura de policía, las prisiones se elevaban, la noche del 4 de diciembre, á 2.133 (1). Terminada la lucha, los registros domiciliarios y las denuncias ocasionaron nuevos rigores. Los más sospechosos trataron de huir, pasar la frontera belga y embarcarse para Inglaterra con pasaportes falsos. Pero á la mayor parte les fué imposible escapar á los golpes que les amenazaban. Se puede afirmar, sin temor de equivocarse, que las prisiones fueron tan numerosas después de la lucha como durante la crisis, lo que da, por lo que toca á París solamente, un minimum total de más de cuatro mil detenidos.

Lo que ocurría en la capital no da más que una idea muy débil de lo que se veía en los departamentos en que habían estallado las insurrecciones socialistas. Reprimida la sedición, muchos hombres de orden alocados impulsaron más bien al rigor que á la clemencia. En otras partes, las autoridades se complacieron en exagerar el peligro á fin de aumentar al mismo tiempo el mérito de la victoria. En los departamentos del Allier, el Gers y el Drome, operáronse detenciones en masa en algunos pueblos. En Clamecy, la severidad de la represión fué proporcionada á la magnitud de los crímenes. Lo mismo sucedió en el Hérault, donde la villa de Bédarrioux, desolada por horribles excesos, fué des poblada en parte por las reacciones que siguieron. Sobre todo en el Var y en los Bajos Alpes el número de prisioneros excedió á toda previsión. Después de la derrota del ejército socialista, la mayor parte de los jefes lograron internarse en el condado de Niza, desde donde, por los desfiladeros de las montañas, pasaron las fronteras de Saboya; pero los campesinos, al regresar á sus aldeas, cayeron entre las columnas móviles, fueron envueltos por partidas y conducidos á Tolón, donde los cuarteles y las casamatas de las fortalezas fueron pronto demasiado pequeños para contenerlos á todos. Los informes del ministro de la policía evaluaron en más de 26.000 (2) el número de individuos detenidos ó perseguidos después del 2 de diciembre. Deduciendo las prisiones efectuadas en París, se llega, por lo que toca á las provincias, á una cifra total de más de 22.000 personas puestas, á títulos diversos, bajo la acción de los rigores administrativos.

El éxito tiene también á veces sus apuros; no era pequeño el de atender á tantas existencias. Aquellos oscuros adversarios del golpe de Estado eran muy diferentes por su origen y por sus móviles. Unos, los menos, se habían sublevado para defender la Constitución; sólo éstos merecían el nombre de *víctimas* que se dió más tarde á todos. Los otros, por el contrario, no eran más que licenciados de presidio ó perturbadores habituales del orden, gente cuya desgracia, legalidad aparte, constituía para la sociedad un verdadero beneficio. Desconcertado por situaciones tan diversas, asustado del número de resoluciones que tomar, la autoridad no pudo evitar cierta confusión hasta en sus severidades. En París, los expedientes de los detenidos parecían haber pasado de mano en mano, los primeros días, como al azar; ora retenidos por los comisarios de

(1) M. de Maupás, *Mémoires*, tomo I, pág. 518.

(2) 26.642. Informe del ministro de la policía (*Papiers des Tuileries*, tomo I, págs. 215-217).

policía, ora entregados á jueces de instrucción civiles, fueron también frecuentemente confiados á comisarios militares. Después de un corto examen, diéronse numerosas órdenes de libertad, ya porque los cargos fuesen nulos ó poco graves, ya porque alguna poderosa intercesión hiciese prevalecer la clemencia. Aquellos contra los cuales las acusaciones eran bastante precisas para constituir un acto legalmente punible fueron enviados ante los tribunales correccionales en caso de delito, y ante los consejos de guerra en caso de crimen. Hecha esta clasificación, quedó en los fuertes de Bicêtre y de Ivry un considerable número de prisioneros que no podían ser citados ante ninguna jurisdicción y casi todos los cuales eran señalados como reincidentes ó peligrosos demagogos. Después de un nuevo examen, muchos fueron expulsados del territorio y otros puestos en libertad. Respecto á los más comprometidos, la autoridad se armó del terrible decreto de 8 de diciembre que permitía deportar, como medida de seguridad general, á los individuos ya condenados por pertenecer á sociedades secretas ó haber quebrantado el destierro. De esta manera, en la noche del 9 al 10 de enero, fueron sacados de las fortalezas 480 prisioneros, que atravesaron París, hacia la estación del Este, para ser llevados al Havre, donde se les embarcó en la fragata *Canadá* que les condujo á Brest; allí fueron trasbordados al *Duguesclín*. Aquellos infelices esperaban ser deportados á Cayena, y por más que la mayor parte de ellos fuesen poco dignos de interés, semejante transporte en masa parecía excesivamente riguroso. Cuando ya nadie la esperaba, llegó de París la orden de suspender la salida. Unos fueron desterrados y otros enviados á Argel; sólo unos pocos fueron designados para la Guayana.

Tales fueron, pero tocante á París solamente, las medidas de represión, medidas un poco caprichosas y que no revelaban miras bien determinadas. En provincias el número mucho más considerable de detenidos obligó á reglamentar la arbitrariedad misma. Después de varios tanteos, adoptóse un sistema que, dejando al poder su latitud discrecional, reemplazaba la confusión por la uniformidad. Nos referimos á la creación de las *Comisiones mixtas*.

Su origen es bastante curioso. En aquel tiempo todas las autoridades rivalizaban en celo para salvar, como se decía, la sociedad en peligro. Aquella emulación inspiró en los diversos ministerios instrucciones concebidas en el mismo espíritu y encaminadas al mismo fin. El 29 de diciembre, el ministro de la Justicia interrogó á los procuradores generales sobre el estado de los procesos incoados en su jurisdicción y sobre las medidas de seguridad general aplicables á cada inculcado. El ministro de la Guerra ordenó por su parte á las comisiones militares que le remitiesen, por listas separadas, los nombres de los que debieran ser deportados, citados ante los consejos de guerra ó puestos en libertad. Al mismo tiempo, el ministro del Interior recomendaba á los prefectos que dividiesen en tres categorías á los individuos reputados como peligrosos; que inscribiesen en la primera á los que habían tomado parte en las últimas sublevaciones, en la segunda á los jefes del socialismo, y en la tercera á los hombres simplemente hostiles. Habiendo recibido en el fondo de sus provincias

las instrucciones casi simultáneas de sus ministros respectivos, los funcionarios procuraron cumplirlas del mejor modo posible. Algunos de los más deseosos de contraer méritos, procedieron por separado, esperando adelantarse ó aventajar á sus colegas. La mayor parte de ellos, por el contrario, trabajaron de común acuerdo. Mientras esta inteligencia se establecía de hecho en muchos puntos, tratábase en París de imponerla oficialmente. Esto fué objeto de una circular de 3 de febrero, deliberada entre los ministros del Interior, de la Justicia y de la guerra, y firmada por los tres. Esta circular creaba en la capital de cada departamento, á excepción de París, «una especie de *tribunal mixto*,» compuesto de tres personas: el general, el prefecto y el procurador de la República. La Comisión, así formada, tenía que reunirse en la prefectura, compulsar todos los documentos reunidos por los tribunales de justicia, la administración civil y la autoridad militar, y después de examinarlos, estatuir sobre la suerte de cada inculcado. La decisión (no me atrevo á decir la sentencia) había de ser transcrita en un registro especial con los motivos correspondientes y firmada por los tres miembros que habían tomado parte en ella. Todas las autoridades administrativas, judiciales ó militares, encargadas hasta entonces de informar sobre los últimos acontecimientos, se encontraban desposeídas de sus atribuciones en beneficio de la nueva jurisdicción. Esta temible jurisdicción no reconocía límites. El envío ante los consejos de guerra, la deportación á Cayena ó á Argel, la expulsión de Francia, al alejamiento momentáneo del territorio, el destierro á una localidad determinada, el envío ante el tribunal de policía correccional, la sujeción á la vigilancia de la policía, la libertad pura y simple, tales eran las medidas que podía aplicar. En el cumplimiento de esta tarea inmensa, la prontitud era casi tan recomendada como la firmeza y la justicia. Los ministros refrendaron sus instrucciones el 3 de febrero, y manifestaban el deseo, casi intimaban la orden de que la suerte de todos los inculcados estuviese decidida para fines de mes.

Los ministros querían que se anduviese de prisa, y fueron obedecidos. Las comisiones se reunieron en seguida. En vano se hubiera buscado en aquel triunvirato alguna de las formas de los tribunales ordinarios. Las sesiones eran secretas, en una de las salas de la prefectura, sin ninguna intervención de testigos, ni defensa, ni presentación de documentos justificativos, ni reglamento, ni forma de proceso, ni derecho de apelación. Los únicos elementos de convicción fueron los informes de las autoridades locales, á menudo inspirados por el miedo ó el rencor, por los extractos de las sumarias ó las notas puestas en los registros de prisión. La magnitud de la arbitrariedad no fué igualada sino por la magnitud de la pena. Según el resultado de aquella secreta y sumaria deliberación, las puertas de la cárcel podían abrirse para la libertad ó para la deportación á Cayena, castigo casi tan temido como la muerte. La única garantía sería que subsistía era la integridad de los comisarios, honrados en su mayoría é incapaces de cometer conscientemente una iniquidad. Esta garantía, supremo recurso de los acusados, fué á veces incompleta. Sucedió que algunos de aquellos funcionarios habían estado personalmente complicados en las luchas del

golpe de Estado y, á pesar de su honrado deseo de ser imparciales, seguían siendo enemigos casi tanto como jueces.

Sucedió también que los generales delegaron sus poderes en sus oficiales, los prefectos en sus consejeros de prefectura, los procuradores en sus substitutos; y en un grado menos elevado de la jerarquía, fué de temer que hubiese menos experiencia y menos luces. «Es una especie de *tribunal mixto*,» decía la circular ministerial que creó estas comisiones. A decir verdad, estas jurisdicciones extraordinarias sólo se parecían á los tribunales en que uno de los tres comisarios era magistrado. Esta ingerencia de la magistratura no llamó mucho la atención al principio, pero más tarde, una vez caído el Imperio, fué recordada con una acrimonia violenta; cargo severo y tardío, pero justo. Hay tal vez horas en que ciertas necesidades sociales superiores obligan á restringir las garantías protectoras de la ley; en tales horas, afortunadamente muy raras, conviene que el poder no escoja, para la ejecución de sus proyectos, sino instrumentos que pueda quebrantar ó hacer desaparecer después de la crisis. Sobre todo debe guardarse de tomar como intérpretes de sus severidades extralegales precisamente á los que son los garantes permanentes de la ley, á los que eran ayer sus custodios, que lo serán otra vez mañana, y que, como tales, deben llevar hasta la superstición el estricto respeto del derecho.

Los informes del ministerio de Policía permiten resumir, en parte al menos, los trabajos de las comisiones mixtas. 2.804 individuos fueron desterrados á un punto determinado del territorio; 1.545 fueron expulsados de Francia; 9.530 fueron designados para la deportación á Argel, y 239 para la deportación á Cayena. Los demás fueron enviados ante tribunales diversos ó puestos en libertad con ó sin vigilancia (1). Este inmenso trabajo fué terminado, no á fines de febrero, como hubiera querido el gobierno, sino á mediados del siguiente mes. La ejecución seguía inmediatamente á los acuerdos tomados. Los desterrados recibieron pasaportes para el punto de su residencia obligada. Los expulsados fueron conducidos á la frontera. Durante todo el mes de marzo, los habitantes de Argel y de Bona vieron desembarcar convoyes de deportados. El *Labrador* llegó el primero, cargado de 298 proscritos pertenecientes en su mayor parte á los departamentos de los Bajos Alpes, del Var y del Hérault. Siguióle la fragata *Asmodeo*, llevando á bordo los condenados de los Pirineos Orientales. Trescientos insurrectos, naturales casi todos del departamento del Nièvre, fueron embarcados en el *Berthollet*. El *Cristóbal Colón*, el *Mogador*, el *Grondeur*, el *Eclairer* y el *Requin*, salidos de Brest, de Cete y de Marsella, se sucedieron luego á cortos intervalos, y antes de fines de abril habían desembarcado en la costa de Africa cerca de 1.200 proscritos (2). Mientras tanto, la administración de Marina preparaba los embarcos para Cayena. Las fragatas *Forte*, *Erigone*, *Duguesclín* y *Fortune* aparejaron, la primera á fines de abril, la segunda á fines de mayo y las otras dos algo más tarde, y des-

embarcaron 170 condenados políticos en las temibles costas de la Guayana (3).

Después de tanto rigor, el gobierno juzgó conveniente suspender las represiones y hasta atemperarlas con piedad. El 27 de marzo, un decreto puso fin á los poderes extraordinarios de las comisiones mixtas. Además levantóse en todas partes el estado de sitio. Finalmente, enviáronse tres comisarios á los departamentos más agitados, con la misión de suavizar los acuerdos demasiado severos y ejercer la clemencia en nombre del jefe del Estado. Fué el general Canrobert el que visitó los departamentos del Centro; el coronel Espinasse recorrió la región del Sudoeste y de los Pirineos, y el consejero de Estado Quentin-Bauchart se dirigió hacia el Sudeste. De las cuerdas de deportados había algunas que aún no habían llegado al puerto de embarque: las instrucciones ministeriales las hicieron detener, lo cual dió esperanzas á los presos. Merced á la nueva información, se pronunciaron 3.441 indultos ó conmutaciones de penas. Estas medidas tuvieron muy desigual reparto. El Sr. Quentin-Bauchart, en los departamentos del Drome, de los Bajos Alpes, del Var y de las Bocas del Ródano, encontró la opinión favorable á la indulgencia y revisó en gran número las sentencias de las comisiones mixtas, mientras que el general Canrobert no libertó más que 727 presos, y el coronel Espinasse 300. Este último, en un informe al presidente de la República, hasta procuró señalar la impopularidad de la clemencia. Insistía sobre las ramificaciones de las sociedades secretas, que en el Hérault habían afiliado á más de 60.000 personas. «En muchos departamentos, añadía, las comisiones mixtas no han pecado sino por exceso de indulgencia. ¡Ojalá no tengan que arrepentirse de haber dejado escapar una ocasión única de desorganizar la anarquía! Los indultos individuales que habéis concedido han causado muy mal efecto... De todos los servicios que habéis prestado á la sociedad, el más apreciado es el de haberla desembarazado de una parte de los elementos que amenazaban disolverla (4).»

Este lenguaje, en su brutalidad, reflejaba, no el sentimiento general, sino el de algunos hombres alocados por la crisis reciente ó deseosos de hacer alarde de su celo. Luis Napoleón no se dejó engañar y en lo sucesivo se complació en indultar por decretos colectivos á casi todos los que consentían en hacer acto de sumisión. Pero á muchos les repugnaba una adhesión que juzgaban contraria á su dignidad ó que les parecía una abjuración de su fe política. Poco á poco el tiempo, la miseria, la añoranza de la familia ó de la patria habían de desarmar aquellos escrúpulos y abatir aquellas altiveces. A principios de 1853, el número de proscritos, á pesar de todas las medidas de clemencia, excedía de 6.000 (5), y aún quedaban en la Guayana 150 deportados políticos (6).

(3) El almirante Kigault de Genouilly, *Rapport sur la transportation à la Guyane française*, 1867, págs. 11 y 12.

(4) Informe del coronel Espinasse (*Papiers des Tuileries*, tomo I, págs. 174 y siguientes).

(5) 6.153. Informe del ministro de Policía (*Papiers des Tuileries*, tomo I, págs. 215-217).

(6) Informe del gobernador de la Guayana, 18 mayo de 1853 (*Moniteur*, 17 junio 1853).

(1) Informe del ministro de Policía (*Papiers des Tuileries*, tomo II, págs. 215-217).

(2) *Moniteur*, 22 marzo 1852; *La Patrie*, *passim*.—Schelcher, *Le Gouvernement* de 2 de diciembre, págs. 142-145.